



SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: DISPONE COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS LLANOS DE BELLAVISTA, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 16 DIC. 2010

DECRETO N° 9261 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 178 - S.O. 25/2010; de Concejo Municipal, que aprueba Comodato; 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 3) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruébese Comodato correspondiente a una parte del área verde del terreno más abajo individualizado, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones a la Junta de Vecinos Llanos de Bellavista, con obligación de pago de servicios básicos. por un **período de 15 años**, siendo sus deslindes los siguientes:
Norte: En 7.00 m. con Calle Rubén García Silva.
Sur: En 7.00 m. con resto de área verde.
Oeste: En 13.80 m. con resto de área verde.
Este: En 13.80 m. con resto de área verde.

Superficie Total: 96.60 m².

2. El Departamento Jurídico deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasI
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Jurídico -SECPLA-DOM -Dideco- DAF- Control -Of de Partes ✓
- Secretaria de Concejo-Ventanilla Única
- Archivo Secretaria.(2)/